

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA TRANSACCIONES, PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEC-FT-09
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	27/05/2014

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 OBJETIVO

Verificar y revisar la eficacia, eficiencia, efectividad en la gestión de los procedimientos relativos al tema de estudios y conceptos, así como su aporte al cumplimiento de la misión institucional, también la calidad y oportunidad de las respuestas y emisiones de los estudios y conceptos.

### 1.2 ALCANCE

Se evaluara lo concerniente a los resultados de gestión 2013 y lo corrido de la vigencia 2014.

La auditoría aplica al macroproceso Conocimiento del riesgo y específicamente a lo contenido en el procedimiento "Realización de Estudios de Riesgo", al Macroproceso Gestión para la prevención del riesgo, el proceso Planificación sectorial y territorial, los procedimientos "Emisión de Conceptos técnicos de amenaza ruina", "Emisión de conceptos técnicos de licencias de urbanismo y construcción", "Emisión de conceptos para la planificación sectorial y territorial" (formatos, manuales, instructivos, tramites, servicios etc), productos asociados a los procedimientos.

### 1.3 PERIODO EVALUADO

Primer semestre 2014. Del 01 de Enero al 30 de junio de 2014

### 1.4 DURACIÓN DE LA AUDITORIA

Se dio inició a la auditoria el 21 de julio de 2014 hasta el 15 de septiembre de 2014

### 1.5 CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia
- Código Contencioso Administrativo
- NTD-SIG 001: 2011 Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades
- Norma NTCGP 1000:2009 Numerales 7.1 7.2.3, 8.2.1 y demás requisitos transversales
- Modelo Estándar de Control Interno MECI
- DECRETO 423 DE 2006. Alcaldía Mayor de Bogotá
- Acuerdo 79 de 2003. Concejo de Bogotá
- Acuerdo 20 de 1995 del Concejo de Bogotá - Código de Construcción de Bogotá
- Decreto 166 del 2004. Concepto amenaza de Ruina
- Decreto 564 de 2006, artículos 122 a 131
- Decreto 1469 de 2010. Licencias de Urbanización
- Decreto 332 de 2004 - "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, D.C

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención de Emergencias</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

- Decreto 190 de 2004 (Compilación del 619 de 2000 y 469 de 2003) -Plan de Ordenamiento Territorial
- Procedimiento GAR-PD-02 Realización de Estudios de Riesgo
- Resolución 227 de la 2006 "Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C."
- Resolución 138. Documento técnico soporte de la Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias"
- Resolución 092 de 2014
- Resolución 041 de 2013. Por la cual se adopta la nueva plataforma estratégica del FOPAE, se establece el mapa de procesos y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1523 DE 2012
- Decreto 230 de 2003. Alcaldía de Bogotá

## **2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

### **2.1 PERSONAS ENTREVISTADAS O CONTACTADAS**

- Duvan López, Subdirector de Análisis y Mitigación
- Jesús Rojas, Profesional Especializado estudios y conceptos
- Libardo Tinjaca, coordinador grupo inundaciones
- Nubia Ramírez, coordinadora grupo remoción en masa
- Sandra Cuevas, contratista inundación
- Consuelo Sánchez Vargas, contratista grupo remoción en masa
- Wilmer Jiménez, contratista grupo remoción en masa
- Gustavo Palomino, contratista grupo remoción en masa
- Ana María Páez, contratista inundación
- Edwin Castillo, contratista inundación
- Luisa Salazar, Asistente administrativa
- Nelly Ávila, Asistente Administrativa

### **2.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA EVALUADOS**

- Plan de Desarrollo 2012-2016
- Misión, Visión
- Objetivos estratégicos
- Indicadores de Gestión
- Respuestas a PQRS
- Informes de la dependencia
- Información Sistema CORDIS
- Proyecto 729
- Productos de los procedimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Oficina de Planeación y Atención al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

## 2.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS

**2.3.1. Revisión de información:** Se recolectó y revisó información la mencionada en los criterios y en los documentos de referencia, de ésta manera se tomaron apuntes sobre los aspectos relevantes

**2.3.2. Generación del Plan de Auditoria:** De acuerdo a la documentación revisada y analizada se procedió a generar el Plan de Auditoria, allí se establecieron objetivos, alcance, temas a tratar en la auditoria.

**2.3.3. Generación Lista de Verificación:** Se generó lista de verificación, revisando la normatividad aplicable, el contenido de las fichas de proyecto, los procedimientos asociados, la estructura del grupo, entre otros aspectos.

**2.3.4. Reunión de Apertura:** Se lideró y convocó la reunión de Apertura de la Auditoria, allí se dio a conocer el Plan de Auditoria y se recibieron las sugerencias de los asistentes, de igual manera se explicó en qué consiste una auditoria y que el principal objetivo es identificar oportunidades de mejora. Conforme a las sugerencias se ajustó el Plan de Auditoria el cual en su versión final fue remitido a los asistentes por medio de correo electrónico.

**2.3.5. Entrevistas:** De acuerdo a la lista de verificación se contempló trabajar con diferentes funcionarios, se contactó a los coordinadores, se tomaron al azar a algunos funcionarios a los cuales se entrevistó. A cada uno de los entrevistados se les solicitó evidencias.

**2.3.6. Revisión de estudios vigentes:** Se revisó el contrato de consultoría referente al sector el Espino.

**2.3.7. Revisión contractual de funcionarios:** se tomó una muestra para revisar las carpetas contractuales de algunos 12 funcionarios, allí la revisión no fue jurídica sino del contenido de las minutas, perfiles, obligaciones contractuales e informes de actividades presentados.

**2.3.8. Revisión de trazabilidad de conceptos tramitados:** Se tomó una muestra de requerimientos allegados en el primer trimestre, de allí se analizó tiempos de respuesta, desarrollo de los trámites, tramites generados de acuerdo al funcionario, entre otros aspectos, generando cálculos y tablas de análisis.

**2.3.9. Acompañamiento visita técnica:** Se realizó acompañamiento a la visita técnica sobre legalización de barrios realizada por los ingenieros Ana María Páez y Edwin Castillo en la localidad de Engativá, allí además de la visita se entrevistó a los funcionarios.

**2.3.10. Revisión de Evidencias:** Teniendo en cuenta que en el desarrollo de las entrevistas y de las revisiones se solicitaron soportes, en este punto se revisaron las evidencias suministradas y se tomaron los apuntes respectivos, de conformidad u oportunidad de mejora.

**2.3.11. Generación Informe de Auditoria:** De acuerdo con el análisis de las evidencias acopiadas en los puntos anteriores se precede a generar el informe de auditoria, el cual incluye las fortalezas y debilidades identificadas. Es importante destacar que tanto las fortalezas como las debilidades identificadas surgen de análisis, observación y revisión de evidencias suministradas por el equipo de trabajo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL Y CENTRALIZADO Oficina de Planeación y Atención de Emergencias	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

### 3. RESULTADOS

#### 3.1 FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- Se contó con la disposición de los funcionarios, especialmente los coordinadores para la atención de las entrevistas y preguntas.
- Los funcionarios que conforman el grupo de trabajo en su mayoría cuentan con varios años de experiencia profesional y en la entidad, de la misma manera los funcionarios cuentan con formación académica en nivel de posgrado.
- El equipo de trabajo tiene interés, disposición e ideas para mejorar los procedimientos y los resultados.
- El contenido de las minutas contractuales para 2014 fue ajustado significativamente en cuanto a las obligaciones específicas de los contratistas las cuales responden de mejor manera al quehacer en el grupo de trabajo.
- Dentro del grupo de Estudios y conceptos se implementaron modelos de respuesta semiautomática para tramitar altos volúmenes de respuestas, dicha situación facilitó y optimizó los tiempos de la emisión de los conceptos de excepcionalidad en el grupo de inundaciones
- Se cuenta con subgrupos para atender las temáticas de remoción en masa e inundaciones los cuales fueron distribuidos en cantidad de acuerdo a la demanda y de acuerdo a los perfiles del grupo, logrando especialización de los funcionarios para los diversos trámites.
- Es de resaltar el eficiente cumplimiento de la meta consistente en la generación de 500 conceptos para la vigencia 2014, ya que a la fecha se han emitido 600 conceptos superando el cumplimiento del 100% de la meta sin haber finalizado el año 2014.
- Durante 2014 la subdirección ha realizado seguimiento estadístico a la correspondencia pendiente de trámite del grupo estudios y conceptos, lo cual permite al grupo conocer la situación y compararla con otros periodos de años anteriores

#### 3.2 DEBILIDADES IDENTIFICADAS

##### 3.2.1. DEBILIDADES INSTITUCIONALES

**3.2.1.1. Inconsistencias en la información contenida en los contratos:** Se encontró la actividad No. 8 en las minutas de los contratos de prestación de servicios que establece seguimiento a la correspondencia que le sea asignada a fin de enviar las respuestas de forma oportuna conforme a los tiempos establecidos y en particular a las peticiones, conforme la Directiva 001 de 2008 emitida por la Oficina Jurídica del Fopae y preparar el reporte de sus asignaciones y pendientes al supervisor del contrato justificando en debida forma y con soportes la demora en aquellos vencidos, al solicitar esta directiva a la oficina jurídica indican que esa directiva no existe, o no la conocen, se indagó en la dirección con la asistente administrativa y ella indica que las directivas del año 2008 reposan en el archivo, se indago en el archivo y allí indicaron que no existe, por lo tanto facilitaron el acta de consejo directivo 01 de 2008, pero este no es el documento que se referencia en el contrato, dicha situación refleja inconsistencias en la información contenida en los contratos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL Y TERRITORIAL Oficina de Asesoría y Técnicas de Evaluación	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEC-FT-09
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	27/05/2014

La anterior situación incumple con lo establecido en la NTCGP 1000:2009, que establece en su numeral 4.2.3 Control de documentos, específicamente en el literal b) revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.

También se encontraron debilidades en los siguientes contratos de prestación de servicios:

<b>NOMBRE Y CONTRATO</b>	<b>DEBILIDAD IDENTIFICADA</b>
630 -2013 LUZ MARINA DURAN	-En la carpeta no reposa la hoja de vida, lo cual dificultó revisar el perfil de la contratista. - En la carpeta no se encuentra archivado lo referente a la cuenta de cobro del 18 de junio al 17 de julio
168-2014 JUAN CARLOS PADILLA	-Se suscribió el 27 de junio de 2014, pero a 14 de agosto de 2014 todavía no tiene archivado ningún informe de actividades. -Falta firma de aceptación FOPAE en la hoja de vida.
197- 2014 JORGE MAURICIO FLOREZ	-Se suscribió el 27 de junio de 2014, pero a 14 de agosto de 2014 todavía no tiene archivado ningún informe de actividades. -Falta firma de aceptación FOPAE en la hoja de vida
192 - 2014 GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA	-Se suscribió el 27 de junio de 2014, pero a 14 de agosto de 2014 todavía no tiene archivado ningún informe de actividades. -Falta firma de aceptación FOPAE en las hojas de vidas.
274 -2014 SANDRA AILEEN CUEVAS	- Falta firma de aceptación FOPAE en la hoja de vida

**3.2.1.2. Aplicación de una estructura Organizacional diferente a la existente:** La estructura organizacional difiere a la estructura funcional que opera día a día, dado que actualmente en la Subdirección de análisis y mitigación está conformado un grupo denominado estudios y conceptos, con un coordinador general, un funcionario de planta, y dos coordinadores, uno de remoción en masa y otro de inundaciones, la figura de coordinador, ni de grupos de trabajo se encuentra concebida dentro de la planta de personal ni dentro de la estructura organizacional; así como tampoco existe un acto administrativo de creación de los mismos, en este sentido se recomienda definir y formalizar tanto los grupos como los roles de coordinadores de grupo.

Dado lo anterior se incumple lo establecido en el numeral 1.2.3 Estructura organizacional del MECI 2014, aspecto de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Entidad para dirigir y ejecutar los procesos.

**3.2.1.3. Fallas de los sistemas de información:** Se identificó tanto en las entrevistas como en las diversas revisiones que el sistema informático SIRE "Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y cambio climático" presenta continuas intermitencias en su funcionamiento

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

aproximadamente de 2 horas por día, lo mismo ocurre con el sistema informático GEOPORTAL, sumado a esto los usuarios miembros del grupo de estudios y conceptos han identificado que presenta inconsistencias en la información reportada, lo que disminuyendo su confiabilidad. Teniendo en cuenta que éstos dos sistemas de información son herramientas fundamentales para la generación de conceptos técnicos las fallas y problemas de confiabilidad retrasan las actividades de elaboración y revisión, generan reprocesos y desgaste administrativo.

Incumpliendo con lo establecido en la NTCGP 100:2009 en su numeral 6.3 Infraestructura, el cual determina que la entidad debe proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio. La infraestructura incluye, b) herramientas, equipos y sistemas de información (tanto hardware como software) para la gestión de los procesos.

**3.2.1.4. Demoras en el archivo de documentos contractuales:** Al revisar las carpetas contractuales de prestación de servicios, de consultoría y convenios se identificó que en todos faltaban documentos por archivar, dichos documentos reposaban en diferentes áreas, esto impide realizar seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones e incumple con el numeral 4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 100:2009 que establece que la entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros.

### 3.2.2. DEBILIDADES PROPIAS DEL PROCESO

**3.2.2.1. Debilidades contractuales:** Se revisaron los contratos de 5 contratistas del grupo, 1 contrato de consultoría y un convenio identificando las siguientes debilidades:

NOMBRE Y CONTRATO	DEBILIDAD IDENTIFICADA
<b>630 -2013 LUZ MARINA DURAN</b>	- En el Informe de actividades del 21 de noviembre a 20 diciembre de 2013 solo relaciona el cumplimiento de 4 de las 11 actividades establecidas en sus obligaciones específicas. Se relacionan actividades como apoyo a una subdirección Técnica y de gestión que ya no existe, búsqueda de antecedentes en las zonas de alto riesgo no mitigable, explicación a la comunidad de los conceptos elaborados, asistencia a reuniones con otras entidades, pero no se cuantifican ni especifican nombres de entidades, fechas, zonas apoyadas etc.
<b>197- 2014 JORGE MAURICIO FLOREZ</b>	-En el desarrollo de la auditoría no se logró identificar qué criterio técnico se tuvo en cuenta para definir que un concepto tiene un valor de \$300.000 pesos, así como tampoco porque se cuenta con esta forma de pago con este contratista en particular, a pesar de que se indaga con los coordinadores, quienes afirman que esta modalidad de pago siempre se ha

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Unidad de Evaluación y Normas de Empeño	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

	manejado así con este contratista.
<b>192 - 2014 GUSTAVO PALOMINO SAAVEDRA</b>	-Terminó su contrato con 30 requerimientos pendientes
<b>CONTRATO DE CONSULTORIA 635 DE 2013 - CONSORCIO EL ESPINO</b>	<p>-El objeto de este contrato hace referencia a una consultoría para el estudio de la zona específica El Espino dentro del polígono Altos de la Estancia que a pesar de que se financie con recursos del proyecto 812 y no con recursos del proyecto 729, se encuentra dentro del objeto de auditoria en tanto, es un contrato de estudio y los estudios son un procedimiento que se encuentra especificado en el alcance de auditoria, de otro lado hay que subrayar que la existencia del proyecto 812 se debe a una situación coyuntural de orden judicial que no indica que lo que se trabaja allí no deba ceñirse a los procedimientos establecidos en la entidad y que se encuentran actualmente bajo la competencias de la subdirección de análisis y mitigación. Por lo anterior, a continuación relacionamos las observaciones identificadas:</p> <p>-Se identifica en la carpeta, 3 actas de recibo parcial pero todas con fecha 02 de mayo de 2014, realizando cobros diferentes.</p> <p>-En la carpeta no reposaban los informes de actividades del consorcio, sino los del contratista interventor GEOURBANA, la explicación fue que el Consorcio entregaba los informes al interventor y no a FOPAE, sin embargo se solicitó allegar los informes y se considera indispensable que reposen debidamente archivados en la carpeta contractual.</p> <p>-En la carpeta no reposaba el acta de inicio del contrato, fue facilitada en el desarrollo de la auditoria</p> <p>-Al revisar los soportes del primer pago se identificó que el contratista simplemente presentó el cronograma ajustado, el mismo que reposa en los documentos de la etapa precontractual y simplemente se realizaron algunos ajustes, Aun así se efectuó el primer pago. De igual manera se efectuó el segundo pago del 1% cuando en los soportes no se muestra avances sino los mismos soportes de la anterior factura, tampoco se refleja si las actividades propuestas se ejecutaron o no.</p> <p>-En la carpeta reposa un oficio de la interventoría dirigido al consorcio realizando unas observaciones para ajuste del informe 1, pero dicho oficio no tiene fecha ni recibido por parte del consorcio.</p> <p>-En el acta de recibo parcial a satisfacción 01, en el ítem 13 relación de productos entregados, solamente se establece informe 1, cuando debieron haberse relacionado claramente los productos entregados así no estén terminados, en el acta</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO METROPOLITANO DE BOGOTÁ Proceso de Planeación y Atención de Emergencias</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEC-FT-09
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	27/05/2014

	<p>de recibo parcial a satisfacción No 2, hay una inconsistencia en tanto establece en el ítem 13 relación de productos entregados establece informe 1, cuando el informe 1 ya había sido relacionado en el acta parcial No 1, ahora bien tampoco establece de manera clara los productos entregados por el consultor, en el ítem 17 temario del informe 1, se transcribe el cronograma del proyecto sin establecer que productos entregó el consultor en el informe 1.</p>
<p><b>524 DE 2013 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA</b></p>	<p>-Se evidenció incumplimiento de la cláusula 7 Forma de pago, en la cual se establece específicamente "El FOPAE cancelará el valor de las horas de asesoría con cortes mensuales, de acuerdo con los requerimientos de cantidad de horas requeridos para cumplir las obligaciones del objeto del convenio" pero se identificó que por medio de la factura 1264 la Sociedad Colombiana de Geotecnia cobro 3 meses de asesoría de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2013 por valor de \$102.630.000; por medio de la factura 1298 de 01 de julio de 2014, por valor de \$33.000.000, se cobraron 6 meses, es decir de enero a junio. Lo anterior denota no sólo el incumplimiento de la cláusula Forma de pago sino:</p> <p>a. No se evidenció ni reflejo ejecución del convenio en el periodo del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2013, es decir más de 1 mes que no se ejecutó el convenio, pero tampoco en la carpeta reposa justificación alguna ni del supervisor del FOPAE ni del representante legal de la Sociedad Colombiana de Geotecnia.</p> <p>b. No se evidencia seguimiento ni reuniones mensuales del supervisor con la SCG para revisar el cumplimiento del convenio.</p> <p>c. Los dos únicos informes de ejecución del convenio no reflejan porcentualmente por alcance el avance en la ejecución del convenio sólo las horas de asesoría brindada sin referenciar productos puntuales.</p> <p>-En el momento en que se solicitó la adición y prórroga al convenio el 08 de abril de 2014 no se contaba con un seguimiento ni información que soportará el avance del cumplimiento del objeto del convenio, solamente la ejecución presupuestal del mismo, por ende no existían los debidos soportes ni justificaciones para realizar la respectiva adición y prórroga.</p> <p>-En el documento solicitud de adición, prórroga o modificación contractual se argumenta la necesidad de emitir 500 conceptos de amenaza a ruina, pero la forma de pago no se modifica por ello se continuaría pagando por hora de asesoría</p>

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA <small>Unidad de Planeación y Atención de Emergencias</small>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

	<p>sin importar el número de conceptos emitidos. Se logró comprobar que a 31 de julio de 2014, los conceptos generados por los profesionales de la SCG, a saber, María Fernanda Gómez y Camilo Herrera ascendían a los 45 conceptos. Dada esta situación y que de acuerdo a los soportes en la carpeta y a los informes de actividades de la SCG sólo se cumplió con el alcance No 2 – actualización de propuesta de modificación resolución 227 de 2006- y no se le dio cumplimiento a los alcances 1, 3, 4 y 5 no era procedente realizar el pago del 100% del valor del convenio.</p> <p>-En la carpeta Contratos digitales del NAS ni en la carpeta física reposa cambio de supervisor del convenio por lo que el actual supervisor es David Valdés quien desde noviembre de 2013 ya no labora en el grupo de estudios y conceptos; sin embargo en los documentos como la solicitud de adición y prorrogas es firmada por el subdirector de análisis y mitigación encargado –Claudio Hozman-, la segunda certificación de cumplimiento de obligaciones con fecha del 18 de julio de 2014 fue firmada por el subdirector de análisis y mitigación Duvan López. Lo anterior refleja inconsistencias en las funciones del supervisor.</p> <p>-En los informes de actividades ni en las facturas se relaciona discriminadamente el valor por hora técnica, por hora administrativa ni por hora de apoyo en la gestión, tampoco esta información reposa en el convenio, es por esto que en las cuentas de cobro solamente se totaliza de acuerdo a la cantidad de horas facturadas por tipo de hora, incumpliendo el artículo 617 del Estatuto Tributario que establece en su literal f como requisito de una factura la descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados, la no existencia de esta discriminación también limita el control sobre las horas de asesoría recibidas y la pertinencia de las mismas.</p> <p>-Dentro de la carpeta reposa la factura No 1259 con fecha noviembre 21 de 2013 por valor de \$ 68.475.000 la cual no fue pagada, no hay un sustento dentro de la carpeta donde se explique porque la factura no fue tramitada.</p>
--	--

En la anterior tabla se evidencian incumplimiento en los siguientes numerales de la NTCGP 1000:2009

4.2.4 Control de los registros de la NTCGP 100:2009 que establece que la entidad debe establecer un procedimiento documentado para definir los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO EN SERVIDIO Y CONVIVENCIA Fundación Prevención y Atención a la Emergencia	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

7.4.3 Verificación de los productos y/o servicios adquiridos que establece que La entidad debe establecer e implementar la inspección u otras actividades necesarias para asegurarse de que el producto y/o servicio adquirido cumple con lo especificado en los pliegos de condiciones o en las disposiciones aplicables.

7.4.1 Proceso de adquisición de bienes y servicios estableciendo que La entidad debe evaluar y seleccionar a los proveedores con base en una selección objetiva y en función de su capacidad para suministrar productos y/o servicios, de acuerdo con los requisitos definidos previamente por la entidad.

7.5.3 Identificación y trazabilidad estableciendo que La entidad debe identificar el estado del producto y/o servicio, con respecto a los requisitos de seguimiento y medición a través de toda la realización del producto o la prestación del servicio.

7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio estableciendo que La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas.

- b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, cuando sea necesario,
- e) la implementación del seguimiento y de la medición,
- f) la implementación de actividades de aceptación, entrega y posteriores a la entrega del producto y/o servicio.

### 3.2.2.2. Requerimientos vencidos

Tomando como referencia la base de datos del CORDIS que contiene los requerimientos radicados al grupo de estudios y conceptos de 01 de enero a 30 de junio de 2014, con corte a 14 de agosto, se identificó lo siguiente:

ESTADO	NÚMERO	PARTICIPACIÓN %	PARTICIPACIÓN % FRENTE AL TOTAL
<b>Total Radicadas</b>	<b>2065</b>		
<b>RESPONDIDAS</b>	1.331	—	64,5
POR FUERA DE TIEMPO	1325	99,5	—
A TIEMPO	6	0,5	—
<b>SIN RESPONDER</b>	734	—	35,5
DENTRO DE TERMINOS	95	12,9	—
VENCIDOS	639	87,1	—

En la anterior tabla se identifica que en el primer semestre de 2014 se recibieron 2065 requerimientos, de los cuales a 14 de agosto se habían respondido el 64.5% de ellos, mientras estaban en trámite sin responder el 35.5%, ahora bien sólo el 0.5% de los requerimientos se respondieron a tiempo o dentro del términos establecidos para ello. Situación similar ocurre frente a los que se encuentran en trámite, a 14 de agosto se tenían un 87.1% de requerimientos vencidos. Al sumar los requerimientos respondidos fuera de tiempo y los vencidos sin responder da un total de 1420 requerimientos que se tramitan y responden fuera de términos, que corresponde al 68.8% del total de requerimientos recibidos

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO LOCAL Y CIUDADANÍA Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

en el primer semestre de 2014. Esto demuestra deficiencias en el proceso para la atención oportuna a las solicitudes usuarios radicadas en la entidad

Incumpliendo el numeral 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009 que establece que La entidad debe asegurarse de que:

c) La entidad tiene la capacidad para cumplir con los requisitos definidos.

### 3.2.2.3. Atraso en el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo vigencia 2014

Se identificó un atraso significativo en el cumplimiento de la meta “Actualizar los Mapas de Amenaza y los índices de vulnerabilidad y de riesgos para la planeación territorial y sectorial e intervenciones estratégicas de la ciudad”, de acuerdo con los informes ejecutivos del I y II trimestre del Proyecto 729: GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO a pesar de que presentan algunas actividades desarrolladas la meta se encuentra en un cumplimiento del 0%, ahora bien, el atraso es más evidente si se compara con la vigencia 2013, en donde se generaron 12 mapas, y para 2014 de los 5 mapas programados no se ha finalizado ninguno.

Incumpliendo el numeral 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos, dado que establece que como resultado del seguimiento de la medición y seguimiento de los procesos, deben llevarse a cabo correcciones, acciones preventivas y/o correctivas, según sea conveniente, las cuales no se han implementado con el fin de cumplir la meta.

### 3.2.2.4. Falta de criterios y estandarización de métodos en las visitas técnicas

Al realizar acompañamiento a la visita técnica para legalización del barrio el triángulo constituido por 17 predios se identificaron las siguientes debilidades:

-No se cuenta con un formato de reporte, para lograr controlar fechas, horarios y características encontradas en la visita, así mismo, no se tiene un protocolo de visita que permita relacionar los aspectos evaluados. Dicha situación dificulta el control sobre el orden, identificación sectorial, características observadas, fotografías tomadas, dejando las conclusiones y dictámenes expuestos a la memoria y a los apuntes no estandarizados del ingeniero que realiza la visita.

-Los ingenieros no portaban las chaquetas que los identifican como funcionarios del FOPAE, ellos argumentan que por motivos de clima y en algunas ocasiones por razones de seguridad no las llevan puestas.

Incumpliendo la NTCGP 100:2009 en los siguientes numerales:

7.1. Planificación de la realización del producto o prestación del servicio, literal b) la necesidad de establecer procesos y documentos y de proporcionar recursos específicos para el producto y/o servicio; 7.5.3 Identificación y trazabilidad Cuando sea apropiado, la entidad debe identificar el producto y/o servicio por medios adecuados, a través de toda la realización del producto y/o prestación del servicio.

7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, La entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas.

b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, cuando sea necesario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE EFECTIVIDAD</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

### 3.2.2.5. Deficiencias en los procedimientos

Ninguno de los procedimientos revisados establece el tiempo que debe tardar la ejecución de cada actividad, esto es indispensable en tanto cada uno de los conceptos emitidos por el FOPAE cuenta con un tiempo establecido por ser trámite y de otro lado hay unos tiempos legales determinados en la ley 1437 de 2011 a los cuales también se les debe dar cumplimiento, así como existe a nivel interno una tabla temática que se aplica en el CORDIS para identificar los tiempos de trámite de acuerdo al tipo de trámite. Ahora bien el tema recobra más importancia cuando se identifican los numerosos retrasos en generación de conceptos tema que se tratara en una debilidad posterior.

-Funcionarios entrevistados no conocen los procedimientos ni donde los pueden consultar.

-Se identificó que en el procedimiento "Realización de Estudios de Riesgo" se encuentra desactualizada la normatividad, por ejemplo se establece el Decreto 919 DE 1989 cuando éste fue derogado por la ley 1523 de 2012.

Esta situación incumple la norma NTD-SIG-001:2011, en el numeral 5.1 que establece que los procedimientos documentados deben incorporar como mínimo: 7) El tiempo empleado en la realización de las actividades constitutivas, 8) Los tiempos de cada una de las actividades descritas en él. Así mismo el numeral 1.2.2 Modelo de operación por procesos del MECI 2014, lo referido a que los procedimientos son un control para que las actividades se desarrollen con una secuencia lógica, y deben regularlas formas de operación de los servidores de la entidad para una obtención efectiva de productos.

Así mismo se incumple de la NTCGP 1000:2009 el numeral 4.2.3 Control de Documentos literal b) y d) y numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio específicamente el literal b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo.

### 3.2.2.6. Debilidades en la atención de la ventanilla única del constructor

En la página web de la Secretaria de Hábitat en el link de la VUC, específicamente en el link del FOPAE están establecidos lineamientos sobre la atención en el VUC; sin embargo estas disposiciones que no se están cumpliendo por la totalidad del grupo, por ejemplo: Se establece que las sesiones de asesoría se prestan exclusivamente al profesional consultor responsable del estudio y/o analista de riesgos y que las asesorías son para "Orientar y explicar al consultor los aspectos del concepto técnico emitido, donde éste considere no son claros". Sin embargo, actualmente se desarrollan asesorías sin haber emitido el concepto y en algunos casos sin haber revisado la totalidad de la documentación de los estudios. Así mismo de acuerdo a los lineamientos distritales la atención por este medio se realiza los días miércoles de cada semana, pero se evidenció que se realizan reuniones de este tipo sin distinción del día y además en algunas ocasiones sin contar con cita previa y no en todos los casos se deja evidencia mediante el acta de atención, donde se puedan determinar compromisos con fechas concretas.

La atención y contacto personalizado por parte de un Profesional de la Entidad con los interesados en el trámite, antes de emitir un concepto formal y debidamente radicado sobre

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEC-FT-09
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	27/05/2014

el estudio, puede dar paso a un riesgo potencial de corrupción, donde se ofrezca algún tipo de dádiva o contraprestación no permitida para la emisión del concepto.

Esta situación incumple de la NTCGP 1000:2009 el numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, específicamente los literales f) la implementación de actividades de aceptación, entrega y posteriores a la entrega del producto y/o servicio, y g) los riesgos de mayor probabilidad e impacto.

### **3.2.2.7. Falta estandarizar criterios y métodos tanto en la generación de conceptos como en las revisiones de los mismos.**

Se evidenció en la reunión efectuada para la revisión del estudio FASE II del proyecto Manzana 102 (localidad Ciudad Bolívar), en presencia de Metro Vivienda, Caja de Vivienda Popular y FOPAE; que a pesar de existir la Resolución 227 de 2006 no existe una unificación de criterios como Entidad, ya que el Responsable del estudio y la Entidad que lidera el proyecto, argumentan que han asistido a diversas reuniones y en cada reunión se les mencionan falencias diferentes de acuerdo a quién revisó el estudio y si lo habían revisado en su totalidad o no; así mismo se pierde la credibilidad sobre la labor que desarrollan los profesionales de la Entidad, cuando el Subdirector de Análisis y Mitigación cuestiona las observaciones realizadas por el equipo de trabajo, situación que a su vez genera mala imagen institucional.

Se incumple de la NTCGP 1000:2009 el numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio, la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, específicamente el literal b) la disponibilidad de instrucciones de trabajo, d) la disponibilidad y uso de equipos de seguimiento y medición, e) la implementación del seguimiento y de la medición, f) la implementación de actividades de aceptación, entrega y posteriores a la entrega del producto y/o servicio, y g) los riesgos de mayor probabilidad e impacto.

### **3.2.2.8. Ausencia de inducción específica**

Los entrevistados Sandra Cuevas y Gustavo Palomino, comentan que recibieron la inducción general de la entidad a cargo de la Coordinadora de Talento Humano, pero formalmente nunca recibieron inducción específica para cumplir con sus obligaciones, argumentan que para desempeñar sus labores -el cómo hacerlo- se valieron de preguntar a los compañeros y no de la capacitación o divulgación formal de los procedimientos documentados, lo que puede ocasionar imprecisiones, incumplimiento de las disposiciones definidas y malas interpretaciones, lo que pone en riesgo la calidad en la emisión de estudios y conceptos; así mismo al indagar a otros servidores argumentan que hacen las cosas porque siempre se han hecho así.

Esta situación contraviene lo establecido en la NTCGP 1000:2009 en su numeral 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia. La entidad debe: b) proporcionar formación o tomar otras acciones para lograr la competencia necesaria cuando se requiera; d)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DEL GOBIERNO Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención de Emergencias	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

asegurarse de que los servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas son conscientes de la pertinencia e importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos de la calidad

### **3.2.2.9. Falta de clasificación de los usuarios para el trámite de conceptos:**

Los entrevistados argumentan que la atención a los requerimientos se realiza de acuerdo al orden de llegada, sin embargo se identificó que en algunos casos como en los estudios de fase II existen directrices sobre dar un trámite especial y diferencial a ciertos proyectos sobre otros, particularmente a los proyectos liderados por entidades distritales, dichas directrices no están documentadas ni formalizadas en un procedimiento.

La atención especial y diferencial que no cuenta con una formalización basada en una clasificación de usuarios puede originar el riesgo de incumplir con lo establecido en la ley 1437 de 2011 en su Artículo 3°. Principios. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Específicamente el numeral 2. En virtud del principio de igualdad, las autoridades darán el mismo trato y protección a las personas e instituciones que intervengan en las actuaciones bajo su conocimiento.

### **3.2.2.10. Demora en la atención de requerimientos revisados en la muestra**

Se revisó una muestra de 23 requerimientos, los cuales se relacionan a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALFONSO BARRÓN VILLALBA Alcalde	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	SEC-FT-09
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	27/05/2014

ER	TIEMPO DE ELABORACIÓN (días hábiles)	TIEMPO DE REVISIONES Y CORRECCIONES (días hábiles)	TIEMPO TOTAL DE TRAMITE (días hábiles)	TIEMPO ASIGNADO AL TRAMITE CORDIS	DIFERENCIA ENTRE TIEMPO TOTAL TRAMITE Y EL TIEMPO ASIGNADO	PARTICIPACIÓN %DE LAS REVISIONES FRENTE A LA DURACIÓN TOTAL DEL TRAMITE	ESTADO	DÍAS DE VENCIMIENTO (calendario)
8114	14	0	16	15 c	1	0,0%	FINALIZADO	5
5260	35	9	44	15c	29	20,5%	FINALIZADO	51
1678	36	10	46	20h	26	21,7%	FINALIZADO	82
3868	49	14	63	10H	48	22,2%	FINALIZADO	113
3972	18	6	26	15c	11	30,8%	FINALIZADO	34
7457	41	19	60	10h	45	31,7%	FINALIZADO	83
1513	49	23	72	20h	52	31,9%	FINALIZADO	80
11795	14	7	21	15h	6	33,3%	FINALIZADO	13
4912	48	25	73	14c	59	34,2%	FINALIZADO	33
3183	37	23	60	15c	45	36,3%	FINALIZADO	73
6778	58	37	95	20h	38	38,9%	FINALIZADO	107
9847	19	18	37	10 h	4	48,6%	FINALIZADO	49
10151	25	33	58	15H	43	56,9%	FINALIZADO	62
212	9	18	27	15c	12	66,7%	FINALIZADO	13
6921	3	7	10	15 h	-5	70,0%	FINALIZADO	29
6020	10	27	37	20 h	17	73,0%	FINALIZADO	24
13817	3	14	17	20h	-3	82,4%	FINALIZADO	0
295	1	23	24	20h	4	95,8%	FINALIZADO	11
Promedio	26	18	44		24	44,3%		51
3060	139	16	No aplica	20h	No aplica	No aplica	EN TRAMITE	178 (a 9 de septiembre)
10740	72	No aplica	No aplica	15h	No aplica	No aplica	EN TRAMITE	57 (a 09 de septiembre)
11018	65	No aplica	No aplica	20 h	No aplica	No aplica	EN TRAMITE	68
14730	28	No aplica	No aplica	20h	No aplica	No aplica	EN TRAMITE	12 (a 9 de septiembre)

- H: Hábiles y C: Calendario

Con la anterior tabla se logró identificar lo siguiente:

-22 de los 23 requerimientos fueron atendidos por fuera de los tiempos establecidos.

-Únicamente el requerimiento 13817 fue tramitado dentro de los términos, teniendo en cuenta lo establecido en la tabla Temática, porque en el CORDIS se le asignaron menos días de los pertinentes

-De los 19 requerimientos ya finalizados, se identificó que el tiempo promedio en la etapa de elaboración es de 26 días, un tiempo excesivo cuando algunos de dichos tramites al ser certificaciones sólo cuentan con 10 días para su trámite, así como el tramite al que se le asignan mayor cantidad de días son 20, es decir el promedio supera todos los tiempos establecidos para los diferentes tramites, más cuando la elaboración es solo una etapa en el trámite

-El tiempo promedio en la etapa de revisiones y correcciones es de 17 días, tiempo alto teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas en el anterior punto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DELEGADO Y CONVENCIONAL Oficina de Planeación y Atención al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

- El tiempo promedio en generar una respuesta es de 43 días, llevado a días hábiles se habla de 2 meses, un tiempo superior a lo establecido. De otro lado se identifica como preocupante que el 43.8% de ese tiempo (43 días) está representado en revisiones y correcciones, esto debido a que cada requerimiento pasa por 3 revisiones y las respuestas se acumulan en los responsables de la revisión, por el volumen que reciben.

-En promedio los requerimientos se responden 49 días después de vencidos términos.  
 -De los 23 requerimientos elegidos en la muestra 4 de ellos, con corte a 9 de septiembre se encontraban en trámite, de allí en la etapa de elaboración llevan en promedio 76 días, sólo uno ya finalizó la etapa de elaboración y en revisión, específicamente en corrección lleva 16 días.-En promedio estos 4 requerimientos en trámite, acumulan 54 días de vencidos.  
 -El requerimiento 3068, junto al 6778 son los que acumularon mayor número de días de vencimiento con 113 y 107 respectivamente, mientras los requerimientos 8114 y 293 son los que acumulan el menor número de días de vencimiento con 5 y 11 respectivamente.

Esta situación contraviene lo establecido el numeral 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009 que establece que: c) La entidad tiene la capacidad para cumplir con los requisitos definidos.

### 3.2.2.11. Debilidades de los requerimientos revisados en la muestra

De acuerdo a la muestra revisada se encontraron en resumen las siguientes debilidades:

TIPO DE DEBILIDAD	REINCIDENCIA	% de participación frente al total
Demoras en las revisiones	17	74%
Demoras de los profesionales en generar las respuestas	17	74%
Demoras en la asignación	9	39%
Demoras en la salida efectiva de las respuestas de Correspondencia	9	39%
Mala asignación de términos en el CORDIS	8	35%
Errores en la respuesta	3	13%

\*Ver Anexo 1 que contiene detalles de las debilidades encontradas por cada requerimiento

La anterior tabla muestra que las debilidades con mayor recurrencia son la demora en las revisiones y la demora de los profesionales, que se presenta en el 74% del total de requerimientos analizados. Demoras en la asignación y en la salida efectiva de las respuestas de correspondencia se presentó en el 39%, la mala asignación de términos (días) en el CORDIS se presentó en el 35%, mientras que los errores en las respuestas sólo se presentó en el 13% del total de requerimientos analizados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SISTEMA REGIONAL DE GOBIERNO LOCAL Oficina de Planeación y Servicios al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

Incumpliendo de la NTCGP 1000:2009 con el numeral 7.2.2 Revisión de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio de la NTCGP 1000:2009

### 3.2.2.12. Diferencias en los rendimientos de los miembros del equipo

A continuación se adjunta una tabla con la relación de los profesionales que atendieron los requerimientos en estado Finalizado y que fueron analizados en la muestra:

PROFESIONAL ASIGNADO	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS	DÍAS DE ELABORACIÓN RESPUESTA
Ana María Páez	2012 y 13817	6
Lisandro Núñez	6921	10,5
Sandra Cuevas	11795	14
Carolina Saldaña	8114 y 9847	16,5
Juan Carlos Padilla	13828	18
Gustavo Palomino	293	19
María Fernanda Gómez	10151	25
Jorge Mauricio Flórez	6020 y 4912	29
Carlos Chavarro	5260	35
Luis Esteban Montaña	7457	41
Wilmer Jiménez	1513 Y 1678	42,5
Edwin Castillo	3868	49
Ana Yolanda Fonseca	6778	58

De acuerdo a lo anterior los profesionales que más han demorado en generar respuestas a los requerimientos han sido Ana Yolanda Fonseca con 58 días, Edwin Castillo con 49 días y Wilmer Jiménez con 42.5 días, de esta manera los profesionales que menos tardaron en generar las respuestas fueron Lisandro Nuñez con 10.5 días y Ana María Páez con 6 días.

Tomando como fuente de información los reportes que genera el SIRE, referentes al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, enviados a la auditora por correo electrónico el 08 de octubre de 2014, se realizó una comparación del rendimiento de dos servidores del grupo que genera conceptos técnicos de Amenaza Ruina, ambos servidores tienen el mismo objeto contractual, la diferencia reside en que el servidor Jorge Mauricio Flórez recibe su pago de acuerdo a los conceptos generados, en cambio Carlos Chavarro cuenta con unos honorarios mensuales, en la siguiente tabla se observa el resultado:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE GESTIÓN Y TRANSPARENCIA Unidad de Planeación y Asesoría Estratégica	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

FUNCIONARIO	I SEMESTRE 2014					Grupo
	Conceptos CAR con respectivo RO	PROMEDIO MENSUAL	Respuestas Oficiales RO	PROMEDIO MENSUAL	Conceptos sin RO	
CARLOS ALBERTO CHAVARRO	26	4	49	8	0	Amenaza Ruina
JORGE MAURICIO FLOREZ	52	9	62	10	2	Amenaza Ruina

Se observa que el ingeniero Mauricio Flórez que recibe honorarios por producto refleja un rendimiento superior al ingeniero Carlos Chavarro que recibe honorarios mensuales, ya que éste último genera en promedio mensual un total de 4 Conceptos de Amenaza Ruina-CAR con su respectivo Respuesta Oficial RO, mientras que el primero genera en promedio mensual un total de 9 CAR con su respectivo RO, es decir 5 conceptos más, sin dejar de lado que en el primer semestre de 2014 también generó 2 CAR sin un RO asociado; lo mismo ocurre con la generación de RO – Respuestas oficiales, Mauricio Flórez genera en promedio mensual 10 mientras que Carlos Chavarro genera 8. Ahora bien, se refuerza esta observación al revisar en la primera tabla que Carlos Chavarro tarda más días en la elaboración de un concepto frente al tiempo que tarda en la misma actividad Mauricio Flórez.

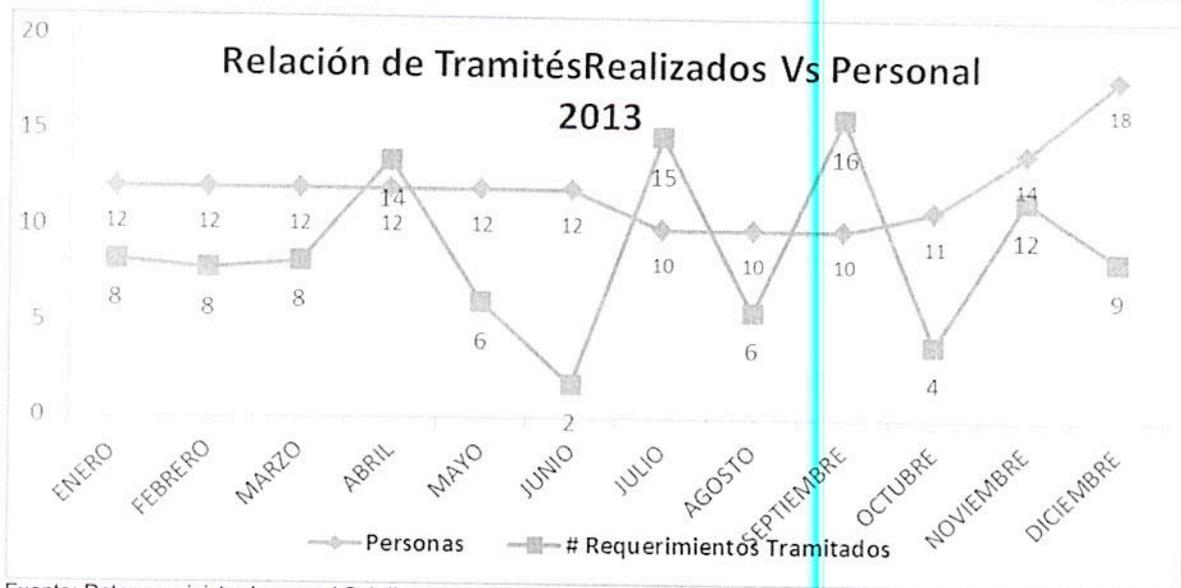
Al realizar el análisis financiero de la situación a continuación se presentan los resultados:

Funcionario	Honorarios mensuales	Conceptos Generados (promedio)
CARLOS CHAVARRO	5.500.000 Fijos	4
MAURICIO FLOREZ	3.300.000 promedio	11

De este análisis se desprende, que al funcionario Carlos Chavarro para pagarle los \$5.500.000 pesos debería generar un total de 18 conceptos al mes, cuando sólo genera en promedio 4, es decir existe una diferencia de 14 conceptos. De forma inversa, si se le pagará por concepto generado, y al tener en cuenta que genera un total de 4 conceptos mensuales en promedio sólo se le pagaría un total de \$1.200.000 pesos mensuales, es decir se presenta una diferencia de \$4.300.000. Lo anterior indica que para la entidad económicamente y por rendimiento es más rentable, pagar por concepto o producto generado y no por honorarios mensuales. Esta situación podría constituir en un posible riesgo de detrimento patrimonial, dado que mientras los funcionarios a los cuales se les paga por honorarios mensuales presentan rendimientos más bajos, los que tienen honorarios por producto tienen rendimientos más altos.

De acuerdo a la información suministrada por el Subdirector de análisis y mitigación se presentan las siguientes gráficas con su respectivo análisis:

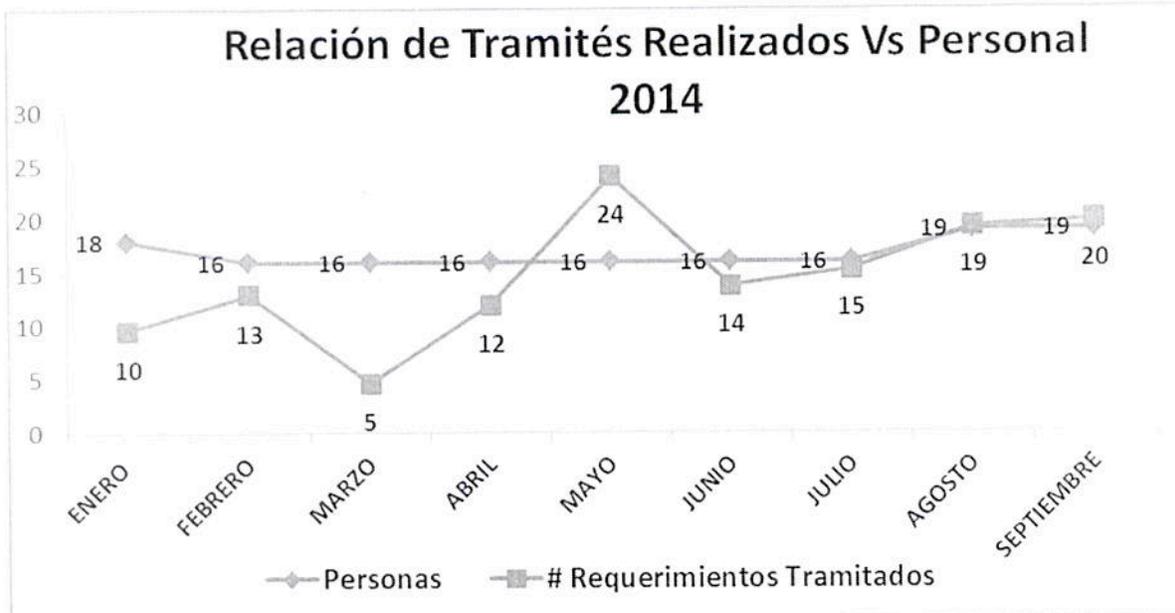
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>



Fuente: Datos suministrados por el Subdirector de Analisis y Mitigación de Riesgo por correo electronico el día 30 de Octubre .  
Gráfico: Oficina de Control Interno

La gráfica presenta una línea azul que refleja la cantidad de personas que prestaron sus servicios tramitando requerimientos mes a mes durante la vigencia 2013, siendo 10 la menor cantidad de servidores públicos disponibles en los meses de julio a septiembre y 18 el más alto en el mes de diciembre; ahora bien se presenta una segunda línea de color rojo, que refleja el comportamiento fluctuante de los requerimientos tramitados en promedio al mes. Se observa que en el mes de abril a pesar de contar con la misma cantidad de personas que en los meses de enero a junio, se presentó un incremento de 14 requerimientos promedio tramitados al mes, mientras que para los meses de mayo y junio con la misma cantidad de personas se produjeron decrementos. De igual manera resulta interesante revisar lo que ocurrió en los meses de julio y septiembre que a pesar de contar con menos personas (10) que en los meses anteriores, se tramitó un promedio/mes 15 requerimientos superior a meses anteriores y se tramito el 100% de los requerimientos asignados; en el mes de agosto se presentó un decremento, sin embargo fue inferior al presentado en el mes de junio en donde se contó con más personas. También se observa que en los meses de octubre y noviembre a pesar de contar una mayor cantidad de personas frente a otros meses se dejaron de tramitar 350 y 145 requerimientos de los asignados respectivamente. Finalmente se considera pertinente resaltar que en diciembre que es el mes que contó con la mayor cantidad de personas en todo el año para un total de 18 se alcanzó un decremento similar al presentado en los primeros meses del año donde solo se contaba con 12 personas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Oficina de Planeación y Atención al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>



Fuente: Datos suministrados por el Subdirector de Análisis y Mitigación de Riesgo por correo electrónico el día 30 de Octubre .  
Gráfico: Oficina de Control Interno

Al igual que en la gráfica anterior, se presenta una línea azul que contiene la cantidad de personas que prestaron sus servicios tramitando requerimientos de enero a septiembre durante la vigencia 2014, esta línea presenta una variación mínima en el número de personas disponibles para la atención de trámites de 16 siendo el menor y 19 el mayor; ahora bien, se presenta una segunda línea de color rojo que refleja un comportamiento fluctuante, se observa que en enero a pesar de contar con un total de 18 personas se tramitaron solo 10 requerimientos en promedio al mes y se dejaron de tramitar un total de 82 requerimientos asignados. En el mes de marzo se presentó el mayor decremento donde solo se tramitaron 5 requerimientos promedio al mes, contando con la misma cantidad de personas que en los meses de febrero a julio; llama igual la atención la situación presentada en el mes de mayo donde a pesar de contar con la misma cantidad de personas (16) que en los meses anteriores, fue el promedio más alto con 24, tramitando el 100% de requerimientos asignados y 151 requerimientos más, provenientes de rezagos anteriores; esta situación no es consistente con lo presentado en el mes de agosto, donde se contó con mayor cantidad de personas 19 y se tramitaron en promedio 19 requerimientos al mes por persona, es decir con menor cantidad de personas en mayo se pudo evacuar mayor número de rezagos de meses anteriores que los evacuados en agosto con más personas disponibles.

De las anteriores dos gráficas se puede concluir que no existe una relación directamente proporcional donde el número de personas influya directamente con el mejor rendimiento de trámites, de hecho se observa un comportamiento variable en el trámite de requerimientos donde la variable número de personas no es determinante.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE CIUDAD Y CONVIVENCIA Oficina de Planeación y Atención al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

Es de anotar que se prevé un riesgo con respecto a la confiabilidad de la información, debido que mediante Comunicación Interna IE2033 del 12 de Septiembre radicada por el Subdirector de Análisis y Mitigación se presenta como anexo un Reporte de gestión de requerimientos bajo la administración de Bogota Humano con unos datos distintos a los remitidos por el mismo Subdirector en correo electrónico del día 30 de Octubre a la Auditora.

Incumpliendo lo establecido en la NTCGP 1000:2009 en su numeral 7.5.1 Control de la producción y de la prestación del servicio estableciendo que: la entidad debe planificar y llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas.

e) la implementación del seguimiento y de la medición,

f) la implementación de actividades de aceptación, entrega y posteriores a la entrega del producto y/o servicio.

### **3.2.2.13. Desactualización en la identificación, evaluación y valoración de riesgos, y los controles definidos para evitar la materialización de los riesgos identificados**

La valoración del riesgo de incumplimiento en el procedimiento de Conceptos Técnicos De Amenaza Ruina, tiene una calificación - baja; sin embargo, a partir de la información revisada en la auditoría se evidencia que la probabilidad de ocurrencia es alta, por lo tanto lo pertinente no es asumir el riesgo sino actualizarlo de acuerdo a estadísticas reales tanto en impacto como en probabilidad de ocurrencia. El impacto es la afectación de la Imagen de la entidad, que para el caso puede ser generar daños a terceros así como demandas judiciales, es así que se deben levantar acciones para su adecuado manejo, la simple implementación del control previsto que es Seguimiento a las fichas de Inversión no presenta ningún tipo de efectividad en la mitigación del riesgo.

En el riesgo denominado, alcance de control del procedimiento Conceptos Técnicos para Licencias de Urbanismo y Construcción, descrito como "Concentración de supervisiones de múltiples contratos en pocas personas" se encuentra mal definido en tanto al ser tipificado de corrupción debería referirse al termino OMISION y no ALCANCE DE CONTROL, adicionalmente no está -clasificado en la GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DEL FOPAE CODIGO MIG SEC-GU-01. Así mismo, el control seguimiento a las fichas de Inversión no es consistente con las causas que lo generan, ni mitiga el impacto de las consecuencias, la actividad para mitigar el riesgo debe mejorarse por cuanto está establecida de manera muy genérica, la meta no es clara ni está cuantificada, no se entiende a qué se refiere una propuesta para la estructuración de la mesa de trabajo.

Frente al riesgo de Soborno, al ser calificado con nivel extremo, es grave que no se cuente con controles, de otro lado las actividades establecidas de mitigación no se han realizado y no son directas en la mitigación del mismo, por tanto se estaría dejando espacio a que el riesgo se materialice, se sugiere que la acción sea evitar y no mitigar.

Finalmente al no actualizar el contenido del mapa de riesgos se potencializa la probabilidad de ocurrencia de los mismos, por ello lo adecuado es actualizar y revisar la pertinencia del mapa periódicamente.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

### 3.3 RECOMENDACIONES U OPORTUNIDADES DE MEJORA

3.3.1. Mejorar las políticas de operación de los procedimientos, tanto en su definición como en su redacción, haciéndolas específicas, por ejemplo la oportunidad en la generación de conceptos debe establecer tiempos, así mismo deberían estar redactadas como un lineamiento, una directriz, una especificación que debe cumplirse y no como un objetivo tal y como están redactadas actualmente.

3.3.2 Generar lineamientos formalizados frente a la atención en la VUC; estableciendo bajo qué criterios se pueden levantar las observaciones, definir y documentar los aspectos que deben revisar los servidores que elaboran los conceptos y los que revisan, para lo cual es imperativo que se ajustes el proceso y de esta forma eliminar posibles riesgos de corrupción, haciendo que la atención personalizada se realice después de generado el concepto y no antes; así mismo se recomienda que todas las interacciones con el interesado o usuarios, queden documentadas formalmente. Los cambios y ajustes generados deben ser actualizados en la información contenida en el link del FOPAE dentro del link VUC en la página de la secretaria del hábitat acuerdo a las necesidades, para lo cual se puede gestionar con el encargado de secretaria de hábitat que asesora a la entidad.

3.3.3 Por otra parte se sugiere la creación de un Comité de Estudios y conceptos, que de acuerdo a unos criterios establecidos sea quien aprueben un concepto o no, adicionalmente que sirva como planeador, mediador, y ente de resolución de conflictos, imprecisiones y priorización de estudios y conceptos.

3.3.4. Potenciar las competencias y capacidades de los Servidores Públicos del equipo que en su mayoría tienen nivel de posgrado, para desarrollar estudios de caracterización de cuerpos de agua, estudios de riesgos del sector, análisis de la información de estudios y conceptos, entre otros; lo que ayudaría a disminuir las visitas técnicas por necesidad, y en cambio lograr definir los conceptos por zonas y/o agrupando nuevos desarrollos urbanísticos que simplifique el trámite solo con la expedición de actos administrativos y así se descongestionarían los requerimientos recibidos.

3.3.5 Actualizar el procedimiento “Realización de Estudios de Riesgo” ya que referencia las mismas actividades de los procedimientos de contratación, los cuales ya están concebidos dentro del proceso Gestión contractual y no es procedente repetirlos. Así mismo En el Procedimiento “Emisión de Conceptos Técnicos de Licencias de Urbanismo y Construcción” se encontró que la actividad 7.1 esta desactualizada dado que establece que el vehículo para realizar la visita técnica se solicita a la secretaria de la subdirección de investigación y desarrollo, en este momento la entidad cuenta con otra estructura organizacional y funcional, por tanto el vehículo se solicita a la subdirección corporativa y de asuntos disciplinarios, es necesario ajustar lo pertinente.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO REGIONAL Y COOPERANCIA Centro de Investigación y Estudios de Emergencias</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

3.3.6. Generar los estudios definidos en las metas plan de desarrollo ya que con recursos de la presente vigencia no se ha ejecutado ningún estudio, en el primer semestre 2014 se ejecutó la realización de 2 estudios pero dichos estudios corresponden a la vigencia 2013, para 2014 se tenía programado realizar 9 estudios, sin embargo de acuerdo a lineamientos de la Dirección se han priorizado 5, el tema de estudios merece mayor atención en tanto hace parte de la misión de la entidad y apunta a la prevención de riesgos y desastres y al conocimiento del riesgo, finalidad del macroproceso Conocimiento del riesgo. Así mismo se debe disponer de personal, definir criterios para el manejo de otro tipo de amenazas tanto en estudios como en conceptos, como son: incendios, sísmica y tecnológica, es decir sólo se abordan las amenazas por remoción en masa e inundaciones.

-Dadas las posibles limitaciones presupuestales para dar mayor énfasis a la generación de Estudios de riesgos se recomienda activar con mayor gestión la cooperación internacional, a través de cooperación técnica, esta alternativa puede ser provechosa más teniendo en cuenta que ahora con el IDIGER se deben asumir temas relacionados con el cambio climático que es de interés mundial.

3.3.7. Revisar la meta/indicador que establece la emisión de 500 conceptos en tanto la cantidad de conceptos emitidos no es una decisión institucional sino que depende de la demanda de los mismos, es decir no es una variable que la entidad pueda controlar, por ende se sugiere que se ajuste o para las próximas vigencias se midan otros aspectos como la emisión del 100% de los conceptos solicitados o medir la oportunidad (tiempo) en la emisión de conceptos.

3.3.8. En el Convenio 524 de 2013 "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA" es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Teniendo en cuenta que el convenio se estructuró por alcances y etapas, con objetos muy específicos, es necesario revisar que la forma de pago sea consecuente con ello preferiblemente por producto, ya que al definirla por horas de asesoría como se estableció no se garantiza el cumplimiento del objetivo y alcances del convenio, tal y como se comprobó en la revisión realizada.

-Evidenciar la contraprestación que recibe FOPAE en este convenio ya que en soportes revisados no es claro; de lo contrario para futuras relaciones contractuales se recomienda realizarlo a través de otras modalidades como concurso de méritos o licitación.

3.3.10. Solicitar a través de la Oficina Asesora Jurídica, audiencia de incumplimiento a los contratistas donde se tengan los soportes y evidencias suficientes de que no se están cumpliendo las obligaciones establecidas en el contrato, como mecanismo preventivo antes aplicar la cláusula titulada multas de los contratos que establece que cuando se constituya mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales el contratista debe pagar al FOPAE multas sucesivas y diarias equivalentes cada una al 2% del valor del contrato por cada día de retardo sin exceder el 10% del valor total del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Oficina de Planeación y Mecanismos de Participación	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

3.3.11. En los próximos contratos de interventoría y contratos de prestación de servicios es apropiado solicitar que los informes sean más detallados estableciendo actividades puntuales, cuantificadas, la relación de los conceptos generados, referenciando cumplimiento porcentual presupuestal y de productos de los contratos tanto propios como a los que se les está realizando interventoría, en este orden de ideas se sugiere implementar un formato de informe para las interventorías o adecuar el ya existente para que aplique a las interventorías. Los informes de actividades contractuales y de interventoría deberían tener un radicado para determinar específicamente que día se recibieron, por lo menos los finales, ya que los informes en el título llevan el mes pero no siempre coincide con la fecha de la factura.

3.3.12. En el caso de las certificaciones por afectación por alto riesgo no mitigable se sugiere definir si continuarán siendo tramitadas por atención al ciudadano, si es así gestionar para que aparezcan en el CORDIS del grupo de atención al ciudadano o TIC SIRE, ya que en este momento aparecen en el grupo de estudios y conceptos a pesar de que el grupo en mención no realiza ninguna actividad para la generación de dichas certificaciones.

-Así mismo se recomienda que el registro de trámites por cada requerimiento en CORDIS, en cuanto a las certificaciones por afectación por riesgo no mitigable incluya las actividades que realiza TIC SIRE, y la revisión de David Negrete.

3.3.13. Teniendo en cuenta que la Resolución 227 de 2006 se va a actualizar y que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1807 de 2014 "Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones", se recomienda que se construya y aplique un plan de capacitación y socialización al equipo de trabajo sobre el contenido y la incidencia de las normas en la generación de conceptos, así mismo que se den los lineamientos respectivos para los pronunciamientos institucionales en el marco normativo actualizado, evitando así un colapso como con el tema del MEPOT.

3.3.14. Para el caso de los estudios de fase II y los trámites que se consideren pertinentes o que por su nivel de complejidad toman más tiempo que los otros tipos de conceptos, y requieren para su revisión de profesionales experimentados y teniendo en cuenta que por ejemplo la Secretaría de Ambiente cobra por algunos trámites como expedición de licencias ambientales, la Secretaría de Hábitat cobra para la legalización de barrios, se sugiere que la entidad estudie y evalúe la viabilidad de cobrar, así sea en un porcentaje el valor de revisión de Estudios Fase II, así se constituiría en una estrategia para garantizar que los estudios se radiquen con altos niveles de completitud y calidad, además de reducir el número de veces que se radican reiteradamente estudios incompletos o que no cumplen con los requisitos, los cuales congestionan a los profesionales y retrasan otro tipo de conceptos que también se deben emitir.

3.3.15. Se recomienda que antes de continuar realizando contrataciones de personal se realice un estudio de cargas de trabajo, ya que de acuerdo a la auditoría se identifica que la falta de personal no es la única causa de la demora en la generación de conceptos, sino que

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Centro de Planeación y Atención al Ciudadano	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	CÓDIGO	SEC-FT-09
		VERSIÓN	4
		FECHA DE REVISIÓN	27/05/2014

existen otros factores que si se ajustan puede que con el equipo que se cuenta actualmente se pueda cumplir con la atención a requerimientos allegados.

-Para Optimizar los tiempos de respuesta, puede ser útil que los profesionales que responden los requerimientos utilicen filtros y metodologías de organización, así también en la manera en que se asignan las cargas de trabajo, donde la asignación no sea únicamente por contenido cualitativo (tipo de concepto y/o certificación) sino también cuantitativo

3.16 Optimizar las revisiones, disminuyéndolas, se podrían dividir las supervisiones entre los 3 funcionarios de planta que actualmente lideran las temáticas dentro del grupo, además de asignar en los procedimientos tiempos (días) a la labor de revisión y a la de corrección. En tanto a la revisión sería pertinente establecer en el CORDIS claramente en la descripción tipologías de corrección, por ejemplo, de forma, de fondo, ortográfica, de contenido etc.

3.3.17. Las labores del día a día a veces hacen olvidar cosas importantes como la planeación, en este tema se sugiere que el grupo de trabajo implemente herramientas como las reuniones para planear, tomar decisiones, exponer dificultades y solucionarlas, proponer mejoras etc. Ello permite encontrar la sinergia de conocimiento, experiencia y propuestas de mejora como equipo.

3.3.18. Se recomienda que se continúe realizando seguimiento periódico mensual al cargue en el SIRE de los conceptos generados por parte de los ingenieros, siendo un seguimiento estricto y sus resultados determinantes para que el supervisor apruebe las cuentas de cobro.

3.3.19. Se recomienda clasificar los riesgos por tipologías como: Riesgos estratégicos y de responsabilidad social, Riesgos operacionales, Riesgos de Corrupción, Riesgos Financieros, Riesgos tecnológicos, Riesgos medioambientales, Riesgos legales

- En el tratamiento de riesgos catalogados en el nivel Extremo es aconsejable que las acciones a implementar sean para eliminar las causas que generan el riesgo, pero las causas no pueden ceñirse únicamente a la falta de personal por falta de contratación, dado que no existe un estudio de cargas laborales que avale esta situación.

-Es importante que se tome la gestión de riesgos como un componente estratégico dentro de los procesos y procedimientos, y no táctico, mecánico basado únicamente en tareas administrativas, ello permite aportar un enfoque preventivo.

3.3.20. Definir y estandarizar los criterios para la asignación de honorarios y frente a los productos generados, de tal manera que para la totalidad del equipo de trabajo se manejen los mismos criterios, logrando una sincronía entre las necesidades del proceso, los perfiles de los servidores y los productos generados, en este orden de ideas vale la pena cuantificar un valor estándar por tipo de concepto o certificación generados que permitan tomar decisiones frente al establecimiento de formas de pago a contratistas.

3.3.21. Se recomienda establecer estrategias y metodologías estandarizadas para la realización sin excepción alguna de la inducción específica a los servidores, es decir la inducción en los puestos de trabajo, la cual debe incluir la capacitación y divulgación de los procedimientos, formatos, y toda aquella documentación asociada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CERVINIDAD Unidad Productiva y Atención al Ciudadano</p>	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

3.3.22. Teniendo en cuenta que los procedimientos hacen referencia a trámites que presta la entidad, es necesario que se establezca un mecanismo para la medición de la satisfacción de los usuarios, para ello es útil y pertinente una encuesta de satisfacción.

3.3.23. Con el fin de facilitar el control al trámite de requerimientos desde la aplicación CORDIS se recomienda gestionar el ajuste de la tabla temática para que coincida con los tiempos reales que se le deben asignar a cada tipo de trámite, de la misma manera socializar con las personas que radican los requerimientos las definiciones de los mismos y así sean asignados correctamente los tiempos en la aplicación. No obstante es importante que cuando dentro del grupo de estudios y conceptos se identifiquen errores en la identificación de trámites en el CORDIS y por ende en los tiempos es importante que se gestionen los ajustes respectivos con comunicaciones formales al área de TIC SIRE y correspondencia.

3.3.24. Resulta conveniente que el grupo de Estudios y conceptos con apoyo del área jurídica realicen un análisis sobre las actualizaciones pertinentes en los procedimientos, tramites, requisitos y demás en el marco de la aplicación del Decreto 1807 de 2014.

3.3.25. Se recomienda que se utilicen las cámaras fotográficas institucionales para tomar las fotografías en las visitas técnicas, esto facilita la trazabilidad y organización de las evidencias.

#### **3.4. ASPECTOS QUE DIFICULTARON LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA**

3.4.1. El acompañamiento a la realización de visitas técnicas se dificultó en tanto se tenía programado para la semana del 11 al 15 de agosto, pero para ésta semana ningún profesional del grupo tenía programados recorridos, esto se verificó con la programación de móviles semanal, en la siguiente semana se logró realizar acompañamiento a una visita de legalización de barrios con profesionales de inundación, identificando la necesidad de también realizar acompañamiento a una visita del grupo de remoción en masa, sin embargo ocurrió lo mismo se tenía programado para la semana del 1 al 5 de septiembre pero ningún miembro del grupo tenía programado recorridos, al igual que en la semana 8 al 12 de septiembre, en ésta última semana el ingeniero Juan Pablo Leal Bernal si tenía programada móvil pero tenía programados recorridos de seguimiento y no de necesidad por remoción en masa o amenaza ruina.

3.4.2. Se dificultó realizar la trazabilidad de la muestra de requerimientos elegida, ya que la mayoría de funcionarios no están presentes en la entidad todos los días de la semana ni en toda la jornada laboral, si bien esta situación es posible en tanto son profesionales contratados en la modalidad de prestación de servicios, no es consistente con la presencia de un gran volumen de requerimientos vencidos, en trámite y vencidos tramitados, así como tampoco con los argumentos de varios de los entrevistados que mencionan que falta personal para tramitar de manera efectiva los requerimientos allegados.

3.4.3. La falta de archivo de documentación en las carpetas contractuales, ya sean de prestación de servicios, consultoría y convenios, a pesar de que en su mayoría los

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>SEC-FT-09</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>4</b>
		<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>27/05/2014</b>

documentos existían, al no reposar en las respectivas carpetas se dificultó la consecución de los mismos, tornando la actividad de revisión dispendiosa, ya que reposaban en las diferentes áreas misionales, en jurídica o en archivo central.

3.4.4. Se detectó que las aplicaciones informáticas no generan reportes confiable ni adecuados para identificar los conceptos y Respuestas Oficiales generados con salida de correspondencia por servidor que lo elaboró, se realizó un ejercicio con la información reportada por CORDIS pero esta información era demasiado general y sólo reflejaba los requerimientos asignados a cada servidor y no los generados con salida de correspondencia.

#### 4. CONCLUSIÓN GENERAL

Luego de la revisión de los procedimientos asociados al tema de Estudios y conceptos se identificaron varias debilidades, las cuales deben establecerse como grandes oportunidades de mejora que deben ser prioritarias en tanto abarcan temas misionales, donde está en juego la imagen institucional. A nivel general se puede establecer que existen debilidades estructurales en tanto se ha dado prioridad a atender la gran cantidad de trabajo y no a planear y revisar y actualizar las reglas de trabajo para lograr que el quehacer diario genere un mayor nivel de efectividad, por tanto la desorganización, la ausencia de criterios, lineamientos e instrucciones claras y manejadas por todo el equipo de trabajo son las causas más recurrentes que están generando los diversos incumplimientos. Sin dejar de lado que la Supervisión de los contratistas debe ser más rigurosa y formalizada para obtener los resultados esperados.

De igual manera no se debe dejar de lado que como procedimientos que son requieren la intervención de otros procedimientos administrados por otras áreas donde también se observaron debilidades, esto indica que para lograr la mejora es necesario un trabajo conjunto con otros procesos y áreas y para ello es fundamental la comunicación y disposición.

Una vez el presente informe sea conocido por el Líder del Proceso o Procedimiento, se requiere que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, se alcance al Procedimiento "Acciones Preventivas, Acciones Correctivas y Planes de Mejoramiento", y se diligencie el Formato SEC-FT-04 Plan de Mejoramiento.

Cordialmente,

Nombre y firma del Líder del Equipo Auditor	Nombre y firma del Asesor de Control Interno
 Nasly Carolina Salamanca Socha	 Diana Constanza Ramirez Ardila
<b>Fecha:</b> noviembre 05 de 2014	<b>Fecha:</b> noviembre 11 de 2014

